

Depósitos Judiciales

27/08/2020 04:09:16 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	110012041083
Nombre del Juzgado	JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MPAL DE BOGOTA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PROCESO EJECUTIVO
Numero de Proceso	11001400308320190220000
Tipo Identificación del Demandante	NIT Persona Jurídica
Identificación Demandante	900575605
Razón Social / Nombres Demandante	RF ENCORE SAS
Apellidos Demandante	RF ENCORE SAS
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	80180569
Razón Social / Nombres Demandado	EDWIN ERAZMO
Apellidos Demandado	COPETE COSSIO
Valor de la Operación	\$376,939.00
Costo Transacción	\$4.629,00
Iva Transacción	\$880,00
Valor total Pago	\$382.448,00
No. Trazabilidad (CUS)	724494714
Entidad Financiera	BANCO DAVIVIENDA
Estado	APROBADA

Pago PSE
Resultado de su transacción

Estado Aprobado	Valor del pago \$ 382.448,00
Número de aprobación 00494714	Motivo Pago Depósitos Judiciales por canal PSE
Fecha del pago 27/08/2020	Referencia 1 190.26.158.167
Hora del pago 04:08 PM	Referencia 2 N
Número de producto origen *****1341	Referencia 3 9007680943
Destino del pago Depositos Judiciales Banco Agrario	Código único CUS 724494714

Inversiones Primera Infancia SAS-NIT 900768094-3 - comprobantes deposito judicial agosto 2020 de 2020

Rosa Helena Suba <rsuba@centrosorigami.org>

Mié 02/09/2020 9:01

Para: Juzgado 83 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Sebastian Conrado <sconrado@centrosorigami.org>

 2 archivos adjuntos (132 KB)

ECopeteDepJudicialAgo2020MPM28082020(2).pdf; ECopeteDepJudicialAgo2020MPM28082020.pdf;

Señores

Juzgado 83 civil municipal hoy Juzgado 65 de pequeñas causas

Cordial saludo

Adjunto transferencia cuota de embargo EDWIN ERAZMO COPETE COSSIO CC: 80180569 de agosto de 2020 pagada el día 27 de agosto de 2020, proceso ejecutivo Rad. No.: 110014003083201902200 - 00.

Gracias por a atención

Depósitos Judiciales

15/05/2020 02:33:43 PM

COMPROBANTE DE PAGO	
Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	110012041083
Nombre del Juzgado	JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MPAL DE BOGOTA
Concepto	DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PROCESO EJECUTIVO
Número de Proceso	11001400308320190220000
Tipo Id del Demandante	NIT Personas Jurídicas
Identificación Demandante	900575605
Razón Social / Nombres Demandante	RF ENCORE SAS RF ENCORES SAS
Tipo Id del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	80180569
Razón Social / Nombres Demandado	EDWIN ERAZMO COPETE COSSIO
Tipo de Documento Consignante	NIT Personas Jurídicas
Documento Consignante	9007680943
Nombre Consignante	INVERSIONES PRIMERA INFANCIA SAS
Valor de la Operación	\$376.939,00
Costo Transacción	\$4.629,00
Iva Transacción	\$880,00
Valor total Pago	\$382.448,00
No. de Trazabilidad (CUS)	626500746
Entidad Financiera	BANCO DAVIVIENDA

13

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado Aprobado	Valor del pago \$ 382.448,00
Número de aprobación 00500746	Motivo Pago Depósitos Judiciales por canal PSE
Fecha del pago 15/05/2020	Referencia 1 186.28.115.255
Hora del pago 02:37 PM	Referencia 2 N
Número de producto origen *****1341	Referencia 3 9007680943
Destino del pago Depositos Judiciales Banco Agrario	Código único CUS 626500746



Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado Aprobado	Valor del pago \$ 382.448,00
Número de aprobación 00074138	Motivo Pago Depósitos Judiciales por canal PSE
Fecha del pago 19/06/2020	Referencia 1 190.26.22.250
Hora del pago 05:10 PM	Referencia 2 N
Número de producto origen *****1341	Referencia 3 9007680943
Destino del pago Depositos Judiciales Banco Agrario	Código único CUS 658074138

15

Depósitos Judiciales

19/06/2020 05:11:37 PM

COMPROBANTE DE PAGO	
Código del Juzgado	110012041083
Nombre del Juzgado	JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MPAL DE BOGOTA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PROCESO EJECUTIVO
Numero de Proceso	11001400308320190220000
Tipo Identificación del Demandante	NIT Persona Jurídica
Identificación Demandante	900575605
Razón Social / Nombres Demandante	RF ENCORE SAS
Apellidos Demandante	RF ENCORE SAS
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	80180569
Razón Social / Nombres Demandado	EDWIN ERAZMO
Apellidos Demandado	COPETE COSSIO
Valor de la Operación	\$376,939.00
Costo Transacción	\$4.629,00
Iva Transacción	\$880,00
Valor total Pago	\$382.448,00
No. Trazabilidad (CUS)	658074138
Entidad Financiera	BANCO DAVIVIENDA
Estado	APROBADA

16

Depósitos Judiciales

06/07/2020 09:47:08 AM

COMPROBANTE DE PAGO	
Código del Juzgado	110012041083
Nombre del Juzgado	JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MPAL DE BOGOTA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PROCESO EJECUTIVO
Numero de Proceso	11001400308320190220000
Tipo Identificación del Demandante	NIT Persona Jurídica
Identificación Demandante	900575605
Razón Social / Nombres Demandante	RF ENCORE SAS
Apellidos Demandante	RF ENCORE SAS
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	80180569
Razón Social / Nombres Demandado	EDWIN ERAZMO
Apellidos Demandado	COPETE COSSIO
Valor de la Operación	\$376,939.00
Costo Transacción	\$4.629,00
Iva Transacción	\$880,00
Valor total Pago	\$382.448,00
No. Trazabilidad (CUS)	674404135
Entidad Financiera	BANCO DAVIVIENDA
Estado	APROBADA

17

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado Aprobado	Valor del pago \$ 382.448,00
Número de aprobación 00404135	Motivo Pago Depósitos Judiciales por canal PSE
Fecha del pago 06/07/2020	Referencia 1 201.245.240.39
Hora del pago 09:46 AM	Referencia 2 N
Número de producto origen *****1341	Referencia 3 9007680943
Destino del pago Depositos Judiciales Banco Agrario	Código único CUS 674404135

100

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de julio de 2020 Hora: 15:03:21

Recibo No. AA20851753

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2085175379261

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES PRIMERA INFANCIA S A S
Nit: 900.768.094-3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02496191
Fecha de matrícula: 9 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 25 de junio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 73 N° 7-31 Oficina 207A
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@centrosorigami.org
Teléfono comercial 1: 6750341
Teléfono comercial 2: 6753821
Teléfono comercial 3: 3003125111

Dirección para notificación judicial: Calle 73 N° 7-31 Oficina 207A
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@centrosorigami.org
Teléfono para notificación 1: 6750341
Teléfono para notificación 2: 6753821
Teléfono para notificación 3: 3003125111

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de julio de 2020 Hora: 15:03:21

Recibo No. AA20851753

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2085175379261

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num del 8 de agosto de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2014, con el No. 01866484 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES PRIMERA INFANCIA S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 20 de la Asamblea de Accionistas, del 20 de febrero de 2018, inscrita el 3 de mayo de 2018 bajo el número 02336412 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad MIKRO KOSMO S.A.S., que se constituye.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios y programas de educación inicial y de primera infancia, así como la enseñanza académica del nivel preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, de acuerdo con los pensum y demás normas aplicables en la materia. La sociedad podrá, asimismo, desarrollar cualquier actividad lícita. Actos y contratos en desarrollo del objeto. en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos lícitos, útiles y convenientes para el cabal cumplimiento del mismo, y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad, tales como: (I) Adquirir, enajenar, arrendar, entregar en fiducia mercantil de todo tipo o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de julio de 2020 Hora: 15:03:21

Recibo No. AA20851753

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2085175379261

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gravar con prenda o hipoteca toda clase de bienes muebles o inmuebles; (II) Realizar operaciones de mutuo con o sin intereses, relacionadas o no con títulos valores, efectos de comercio, créditos comunes y otros valores mobiliarios; (III) Actuar como garante o avalista de terceros en cualquier forma; (IV) Someter a decisiones de conciliadores, árbitros o amigables componedores, los asuntos litigiosos en que se comprometan sus intereses, así como desistir de los mismos; (V) Someterse a procesos concursales; (VI) Celebrar y ejecutar contratos de sociedad, colaboración empresarial, alianzas comerciales, Joint Ventures, cuentas en participación, y toda clase de contratos y actos que se relacionen de medio a fin con el desarrollo del objeto social. Esta expresamente prohibido a la sociedad actuar como garante o avalista de terceros en cualquier forma.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$10.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$8.583.060.000,00
No. de acciones : 8.583.060,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$8.583.060.000,00
No. de acciones : 8.583.060,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal y la administración de la sociedad corresponden al representante legal quien se denominará gerente general, quien tendrá dos (2) suplentes que lo reemplazarán en sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de julio de 2020 Hora: 15:03:21

Recibo No. AA20851753

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2085175379261

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

faltas accidentales, temporales y absolutas y en los casos de incompatibilidad o inhabilidad. El primer suplente del gerente general se denominará primer suplente del gerente y el segundo suplente se denominará segundo suplente del gerente. El nombramiento del gerente y sus suplentes será hecho por la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente general ejercerá las siguientes funciones: (I) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo jurisdiccional conforme a los límites establecidos en los presentes estatutos; (II) Celebrar y ejecutar todos los actos u operaciones comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con su existencia y el funcionamiento de la sociedad, obteniendo autorización previa de la junta directiva en los casos expresa y taxativamente previstos en los estatutos; (III) Presentar conjuntamente con la junta directiva los estados financieros y en particular los balances de fin de ejercicio que deba aprobar la asamblea general de accionistas, acompañada de sus correspondientes anexos; (IV) Tomar las medidas necesarias para la conservación de los bienes sociales; (V) Vigilar la actividad de los empleados de la sociedad; (VI) Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, o mismo que convocar a la junta directiva a reuniones extraordinarias cuando reclamen su necesidad de la administración de la sociedad; (VII) Presentar a la junta directiva para aprobación, el presupuesto anual, balances mensuales, trimestrales y anuales, y suministrarle los informes que ésta solicite en relación con la sociedad y sus actividades; (VIII) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la junta directiva; (IX) Cumplir o hacer cumplir oportunamente los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la sociedad. (X) Poner en práctica las reglas y procedimientos relativos a las políticas sobre salud, seguridad y protección ambiental, así como las relacionadas con las políticas impuestas en integridad en los negocios y ética. Parágrafo. La delegación de las facultades que necesiten los gerentes de las sucursales se hará por el gerente general mediante escritura pública que se registrará en la Cámara de Comercio del lugar de cada sucursal, cuando haya de funcionar fuera del lugar del domicilio principal de la sociedad.

20



Bogotá, 30 de marzo de 2020

Señores
JUZGADO SESENTA Y CINCO (65) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo
Demandante: RF ENCORE S.A.S.
Demandado: EDWIN ERAZMO COPETE COSSIO
Rad. No.: 110014003083201902200 - 00
Asunto: Respuesta Oficio No. 0506

CATALINA LONDOÑO AMAYA, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 52.343.674, en mi calidad de representante legal de **INVERSIONES PRIMERA INFANCIA S.A.S.**, sociedad existente y debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 900.768.094 – 3 (en adelante, la "Empresa"), por medio de la presente me permito **ATENDER** el Oficio No. 0506 dentro del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

I. **CONSIDERACIONES**

Es mi deber comunicarle a este Despacho que la Empresa toma atenta nota de la orden judicial comprendida en el Oficio No. 0506, relacionada con el embargo y retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal vigente y demás emolumentos que hagan parte del mismo, que **EDWIN ERAZMO COPETE COSSIO** devengue como empleado de la entidad que represento.

En virtud de lo anterior, se le informa a este Despacho que la Empresa dará cumplimiento a la orden impartida conforme a las instrucciones allegadas en el oficio en mención a partir del pago de la nómina del mes de abril y hasta tanto la relación laboral permanezca vigente o el Despacho imparta una orden diferente.

II. **NOTIFICACIONES**

Recibiremos notificaciones en la calle 73 No 7-31 oficina 207 A, de la ciudad de Bogotá D.C. y/o en los correos electrónicos Clondono@centrosorigami.org, rsuba@centrosorigami.org.

III. **ANEXO**

- Certificado de existencia y representación de **INVERSIONES PRIMERA INFANCIA S.A.S.**

Del señor Juez,

CATALINA LONDOÑO AMAYA

CATALINA LONDOÑO AMAYA
C.C. No. 52.343.674
Representante Legal
INVERSIONES PRIMERA INFANCIA S.A.S.



Depósitos Judiciales

14/08/2020 09:14:40 AM

COMPROBANTE DE PAGO	
Código del Juzgado	110012041083
Nombre del Juzgado	JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MPAL DE BOGOTA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PROCESO EJECUTIVO
Numero de Proceso	11001400308320190220000
Tipo Identificación del Demandante	NIT Persona Jurídica
Identificación Demandante	900575605
Razón Social / Nombres Demandante	RF ENCORE SAS
Apellidos Demandante	RF ENCORE SAS
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	80180569
Razón Social / Nombres Demandado	EDWIN ERAZMO
Apellidos Demandado	COPETE COSSIO
Valor de la Operación	\$376,939.00
Costo Transacción	\$4.629,00
Comisión Transacción	\$880,00
Valor total Pago	\$382.448,00
No. Trazabilidad (CUS)	711938270
Entidad Financiera	BANCO DAVIVIENDA
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Handwritten signature

22

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado Aprobado	Valor del pago \$ 382.448,00
Número de aprobación 00938270	Motivo Pago Depósitos Judiciales por canal PSE
Fecha del pago 14/08/2020	Referencia 1 190.27.100.243
Hora del pago 09:13 AM	Referencia 2 N
Número de producto origen *****1341	Referencia 3 9007680943
Destino del pago Depositos Judiciales Banco Agrario	Código único CUS 711938270

der

Inversiones Primera Infancia SAS-NIT 900768094-3 - comprobantes de pago julio de 2020

Rosa Helena Suba <rsuba@centrosorigami.org>

Mar 18/08/2020 17:59

Para: Juzgado 83 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Sebastian Conrado <sconrado@centrosorigami.org>

📎 2 archivos adjuntos (132 KB)

ECopeteEmbargoSalarialJul2020MPM14082020(2).pdf; ECopeteEmbargoSalarialJul2020MPM14082020.pdf;

Señores

Juzgado 83 civil municipal hoy Juzgado 65 de pequeñas causas

Cordial saludo

Adjunto transferencia cuota de embargo EDWIN ERAZMO COPETE COSSIO CC: 80180569 de julio pagada el día 14 de agosto de 2020, proceso ejecutivo Rad. No.: 110014003083201902200 - 00.

Gracias por a atención

24

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado Aprobado	Valor del pago \$ 382.448,00
Número de aprobación 00497329	Motivo Pago Depósitos Judiciales por canal PSE
Fecha del pago 29/10/2020	Referencia 1 186.28.89.88
Hora del pago 05:03 PM	Referencia 2 N
Número de producto origen *****1341	Referencia 3 9007680943
Destino del pago Depositos Judiciales Banco Agrario	Código único CUS 784497329

Depósitos Judiciales

29/10/2020 05:03:51 PM

COMPROBANTE DE PAGO	
Código del Juzgado	110012041083
Nombre del Juzgado	JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MPAL DE BOGOTA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PROCESO EJECUTIVO
Numero de Proceso	11001400308320190220000
Tipo Identificación del Demandante	NIT Persona Jurídica
Identificación Demandante	900575605
Razón Social / Nombres Demandante	RF ENCORE SAS
Apellidos Demandante	RF ENCORE SAS
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	80180569
Razón Social / Nombres Demandado	EDWIN ERAZMO
Apellidos Demandado	COPETE COSSIO
Valor de la Operación	\$376,939.00
Costo Transacción	\$4.629,00
Iva Transacción	\$880,00
Valor total Pago	\$382.448,00
No. Trazabilidad (CUS)	784497329
Entidad Financiera	BANCO DAVIVIENDA
Estado	APROBADA

25/11/2020

Correo: Juzgado 83 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

rb

Inversiones Primera Infancia SAS-NIT 900768094-3 - comprobantes deposito judicial octubre 2020

Rosa Helena Suba <rsuba@centrosorigami.org>

Mié 25/11/2020 8:16

Para: Juzgado 83 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Sebastian Conrado <sconrado@centrosorigami.org>

Despacho
18-11-20

📎 2 archivos adjuntos (132 KB)

ECopeteDepJudicialOct2020MPM 29102020.pdf; ECopeteDepJudicialOct2020MPM 29102020(2).pdf;

Señores

Juzgado 83 civil municipal hoy Juzgado 65 de pequeñas causas

Cordial saludo

Adjunto transferencia cuota de embargo EDWIN ERAZMO COPETE COSSIO CC: 80180569 de octubre de 2020 pagada el día 29 de octubre de 2020, proceso ejecutivo Rad. No.:

110014003083201902200 - 00.

Gracias por la atención